

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3467-2026

Con fecha 27-02-2026 15:52:53 hrs, el titular AVICOLA GONZALEZ HERMANOS LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: AVÍCOLA GONZÁLEZ HERMANOS LIMITADA
Región: Región de Valparaíso

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-131-2023
Resolución aprueba PdC: 7 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 28-08-2025
Fecha generación PdC electrónico: 09-09-2025
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 28-02-2026
Fiscal instructor: LILIAN CAROLINA SOLÍS SOLÍS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3467-2026
Fecha de envío reporte: 27-02-2026 15:52:52
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 29-08-2025
Fecha de término: 28-09-2026
N° reporte: 4 de 8.



[illegible]



6. Reporte acciones

Hecho 1

Producción de guano en volúmenes mensuales mayores a los establecidos en la RCA entre junio de 2020 y diciembre de 2020.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración de un protocolo de registro del guano avícola
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	07-06-2023
Fecha Término:	28-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	El volumen trasportado de guano desde los pabellones de ave postura será el autorizado en la RCA N°221/2017.



Forma de Implementación:	Elaboración de un procedimiento de control, que regula la forma en que se debe desarrollar la supervisión, con responsabilidades definidas. Se contrató a personal idóneo a cargo de la realización de las tareas de control de transporte de guano con el cargo de administrativo y supervisión. Capacitación al personal que realiza las labores de retiro, tratamiento y disposición de guano. Dentro de las medidas del procedimiento de control se contempla la verificación de la cantidad de metros cúbicos que retiran los camiones desde los pabellones, a través de láser, cuyas características técnicas se acompañan en el Anexo 3. Conforme a ello, se llevará un registro actualizado de los metros cúbicos trasladados al galpón de tratamiento según se indica en el protocolo de procedimiento. Finalmente, se elaborará un registro digital que consolide los datos respecto a los metros cúbicos de guano trasladados por mes y año
Costos Estimados:	3.720
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

se presenta a continuación una breve explicación destinada a acreditar el cumplimiento de la Acción N°1. La Resolución de Calificación Ambiental N°221/2017 autorizó la aplicación de GAP en parcelas agrícolas determinadas, las cuales corresponden a predios con plantaciones de nogales en explotación productiva, circunstancia conocida y considerada en la evaluación ambiental del proyecto.

Las parcelas autorizadas, indicadas en la respectiva Adenda del proyecto, corresponden a las siguientes:

En efecto, la coexistencia entre la actividad agrícola (incluyendo los ciclos de cosecha) y la aplicación de GAP forma parte del escenario evaluado y autorizado ambientalmente.

Actualmente, las parcelas autorizadas se encuentran en período de cosecha de nueces, etapa que implica labores intensivas de operación mecanizada y acondicionamiento del suelo.

En este contexto, y conforme al protocolo de aplicación de guano estabilizado aprobado ambientalmente en el marco del proyecto, la disposición de GAP durante el período de cosecha resulta técnicamente incompatible, por las siguientes razones:

Protección de la inocuidad alimentaria

La nuez es recolectada directamente desde el suelo. La presencia de guano estabilizado en superficie (aun tratado) puede generar contaminación del fruto, comprometiendo estándares de calidad y seguridad alimentaria.

Interferencia con el sistema mecanizado de cosecha
El proceso utiliza vibradores, barredoras y cosechadoras, por lo que la presencia de material orgánico en superficie sería recogida junto con el fruto, afectando su calidad comercial

Protección de la estructura del suelo

La cosecha requiere condiciones de suelo seco para evitar compactación. La aplicación de GAP exige labores adicionales de incorporación mecánica, lo que incrementaría el tránsito de maquinaria en un momento



	crítico, afectando la productividad futura del predio. Ventana operativa crítica de cosecha El período de cosecha es acotado y concentra todos los recursos operacionales. Superponer ambas faenas generaría interferencias operativas relevantes. En consecuencia, y actuando conforme a las condiciones técnicas propias de la actividad agrícola evaluada en la RCA, la aplicación de GAP en las parcelas autorizadas ha sido temporalmente diferida hasta la finalización del ciclo de cosecha, momento en que se ejecutará en las parcelas autorizadas y conforme al protocolo aprobado. Durante este período, el guano estabilizado se mantiene almacenado en los pabellones habilitados para tal efecto, en condiciones controladas y conforme al procedimiento autorizado. Finalmente, cabe precisar que las actividades descritas se enmarcan con el cumplimiento de la meta asociada al Hecho Infraccional N°1, en cuanto se refiere a la producción de guano en volúmenes mensuales mayores a los establecidos en la RCA entre junio de 2020 y diciembre de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	07-06-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña carta conductora y explicación de acción N°1
Medios de Verificación:	- CARTA CONDUCTORA 28022026.pdf - Explicación acción N°1 .pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	Retiro del exceso de guano producido en los pabellones de ave postura.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de olores
Fecha Inicio:	29-08-2025
Fecha Término:	28-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Las excedencias de guano avícola son retiradas por terceros autorizados
Forma de Implementación:	En caso de existir un exceso de volumen de guano producido en los pabellones de ave postura, éste no será trasladado al galpón de tratamiento, sino que será retirado por un tercero autorizado para que se encargue de su disposición final. Esta acción se desarrollará en conjunto con las demás acciones de respuesta al cargo N°1, y siempre que se verifique el señalado exceso, el cual se estima en un máximo de 15% de lo autorizado ambientalmente. La presente medida comenzará a aplicarse de inmediato una vez notificada el PDC y se mantendrá durante toda la vigencia del PDC, que corresponde a 12 meses
Costos Estimados:	14.400
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Durante las mediciones realizadas en periodos previos al 04 de octubre de 2024, se detectaron algunas inconsistencias en los resultados obtenidos relacionados con la cantidad de guano registrado. Los registros presentaban datos que reflejaban excedentes de guano, los cuales no corresponden a la realidad observada en terreno, lo que responde a errores metodológicos puntuales de medición.

Con el propósito de corregir definitivamente estas deficiencias y establecer un método de medición idóneo, a partir del 04 de octubre de 2024 se implementó un nuevo sistema de medición basado en tecnología láser, que permite obtener valores mucho más precisos. La principal acción adoptada fue la siguiente:

Incorporación de medidor láser de alta precisión:

Se adquirió un instrumento de medición, diseñado para obtener datos exactos de distancia, altura, anchura, eliminando casi por completo el margen de error característico de los métodos manuales.

Tras la implementación de nuevo sistema, se ha evidenciado una mejora sustancial en la precisión y consistencia de los resultados. Las mediciones realizadas con el medidor láser reflejan con exactitud las condiciones reales en terreno y permiten un control riguroso del material (guano) existente.

Actualmente, los datos obtenidos cumplen plenamente con las necesidades técnicas y operativas requeridas, proporcionando una base confiable para la planificación, control y toma de decisiones en el manejo del guano. El nuevo método ha incrementado la exactitud de las mediciones, sino que también, ha ayudado a la buena toma de decisiones en relación con el manejo del guano.

Gracias a la combinación de personal con experiencia en terreno y tecnología láser de precisión, se ha logrado eliminar casi todos los errores que generaban excedentes de guano, garantizando que las mediciones actuales reflejan con exactitud las condiciones reales en terreno.

En conclusión, el nuevo procedimiento de cálculo cumple cabalmente con las necesidades técnicas, operativas y de control, asegurando la calidad de los datos y la eficiencia en la gestión del GAP.

Por ello, como se puede identificar, a la fecha de presentar este reporte de avance, no se cuenta con excedencias de guano que sea necesario retirar.



	De igual manera, en caso de generarse la situación descrita se procederá a realizar todas las medidas adoptadas en la forma de implementación del Programa de Cumplimiento Refundido.
Fecha Inicio Efectivo:	29-09-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña explicación acción N°3
Medios de Verificación:	- Explicación Acción N°2 .pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Controlar la producción de gallinaza dentro de los límites establecidos en la RCA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de olores/vectores
Fecha Inicio:	29-08-2025
Fecha Término:	29-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	La disminución de cinco mil gallinas logra la reducción de guano avícola hasta alcanzar el volumen mensual exigido por la evaluación ambiental.
Forma de Implementación:	En la actualidad se alimenta a las 70.000 gallinas (lo que se encuentra dentro de los umbrales autorizados ambientalmente) dispuesta en los tres planteles de la avícola con 100 gramos de alimento al día. Luego de tres meses de aprobado el Programa de Cumplimiento, se reducirá el número de gallinas ponedoras a 67.000 de forma que el límite de producción de guano no pueda ser sobrepasado



Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se acompaña registro de alimento diario
Fecha Inicio Efectivo:	28-08-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña registro de alimento diario de los meses de diciembre 2025 a febrero de 2026
Medios de Verificación:	- REGISTRO ALIMENTO DICIEMBRE 2025.pdf - REGISTRO ALIMENTO ENERO 2026.pdf - REGISTRO ALIMENTO FEBRERO 2026.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 29-12-2025 y la fecha del reporte real es 27-02-2026.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

No efectuar el manejo integral del guano avícola en la forma evaluada ambientalmente, de forma previa a su aplicación en el suelo, lo que se expresa en:

- a. No efectuar el proceso de secado de acuerdo a lo señalado en la RCA N°221/2017 para obtener el producto conocido como GAP;
- b. No efectuar el monitoreo de los parámetros de control (temperatura y humedad).

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Elaboración e implementación de Protocolo para el correcto manejo del GAP
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	29-08-2025
Fecha Término:	28-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	El protocolo aborda los requisitos mínimos y es debidamente implementado durante toda la ejecución del PDC.



Forma de Implementación:	Se implementa un procedimiento de tratamiento del GAP por parte de la Avícola el cual será efectuado de conformidad a la evaluación ambiental: 1) Se describe la actividad de tratamiento y los parámetros de relevancia para el control. 2) Se describe la maquinaria e instrumentos a utilizar para la medición. 3) Se definen responsabilidades de los operarios de la Avícola. 4) Se establecen formularios para el registro de actividades. Capacitación al personal que trabaja con el guano sobre "Correcto Manejo de GAP y parámetros críticos a monitorear"; De forma mensual y cada vez que ingrese un nuevo trabajador al que le aplique, se desarrollarán capacitaciones relativas a la correcta aplicación del procedimiento. Serán desarrolladas por personal idóneo y se dirigirán a todos los trabajadores que deban intervenir en su implementación. Compra de equipos para realizar el monitoreo de parámetros críticos. Asimismo, se acredita existencia de cortina vegetal en las inmediaciones del galpón GAP. Las fotografías se adjuntan en el Anexo N°5. El Protocolo incorporará cada una de las observaciones realizadas en el considerando 19 de la Resolución Exenta N° 5/Rol D-131-2022.
Costos Estimados:	2.500
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	A la fecha no se ha contratado a nuevo personal para realizar el proceso de capacitación
Fecha Inicio Efectivo:	25-09-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	No hay proceso de capacitación que reportar
Medios de Verificación:	- Explicación Acción N°5 .pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

N° Identificador:	6
Acción:	Mejoramiento del material estructurante para el tratamiento del GAP
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de olores/vectores
Fecha Inicio:	29-09-2025
Fecha Término:	28-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	"Disminución de humedad de guano avícola mediante el mejoramiento de material estructurante para su tratamiento".
Forma de Implementación:	Compra e instalación en terreno de máquina chipeadora adicional a la existente con el objeto de obtener un material estructurante de mayor calidad para la absorción de humedad. De esta forma, y dado el reemplazo de instrumental, sólo quedará en funcionamiento una máquina chipeadora. Se descartan efectos producto de la implementación y operación de la nueva maquinaria, a partir de la descripción técnica del producto que se acompaña en el Anexo 6, así como análisis de ruidos que realizará en terreno el Instituto de Seguridad del Trabajo.
Costos Estimados:	10.490
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para el cumplimiento de la acción se acompañan registros fotográficos de las maquinas en funcionamiento.
Fecha Inicio Efectivo:	29-09-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña fotografía de la maquina instalada



Medios de Verificación:	- CHIPEADORA 1.jfif - CHIPEADORA 2.jfif
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Aplicación de producto para encapsulamiento de olores
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de olores
Fecha Inicio:	29-08-2025
Fecha Término:	28-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Se aplica producto neutralizador que logra disminuir la generación de malos olores durante toda la ejecución del PDC".
Forma de Implementación:	Se contratará una asesoría con la finalidad de evaluar productos de encapsulamiento de olores a aplicar, con el propósito de disminuir las emisiones molestas en el sector. Posteriormente, será adquirido el producto idóneo para la disminución de molestias por emisión de olores en el área de influencia de proyecto, cambiando el actualmente utilizado. La aplicación de este producto se efectuará con una periodicidad diaria. Luego, se diseñará y evaluará un proyecto de ingeniería para la instalación de aspersores, que permita la aplicación inmediata del producto de encapsulamiento de olores. La ficha técnica del producto, así como el aseguramiento de su inocuidad para personas, gallinas y el suelo se incorporan en el Anexo 7.
Costos Estimados:	4.000



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se acompaña requisito de factura de compra de material ODOR CONCENTRADO
Fecha Inicio Efectivo:	29-08-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña lo siguiente factura: 1. Factura 2275 2. Factura 2290 3. Factura 2311 4. Factura 2317 5. Factura 2332
Medios de Verificación:	- FACTURA 2275 NEW CLEAN-OCTUBRE 25.pdf - FACTURA 2290 NEW CLEAN-NOVIEMBRE 25.pdf - FACTURA 2311 NEW CLEAN-NOVIEMBRE 25.pdf - FACTURA 2317 NEW CLEAN-DICIEMBRE 25.pdf - FACTURA 2332 NEW CLEAN-DICIEMBRE 25.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFa u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Elaboración e implementación de un protocolo de comunicación y participación comunitaria respecto de medidas asociadas de al control de olores y vectores sanitarios.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	29-09-2025
Fecha Término:	28-09-2026



Indicadores de Cumplimiento:	El protocolo de Comunicación y Participación Ciudadana es elaborado y se aplica correctamente durante toda la vigencia del PDC.
Forma de Implementación:	Se elaborará protocolo que incluye actividades con la comunidad (al menos con actores representativos como juntas de vecinos) con el objeto de dar a conocer las medidas de mitigación de olores y de vectores sanitarios. Su elaboración será realizada por el encargado administrativo y de supervisión de la Avícola. En dicho protocolo se establecerá un cronograma reuniones de trabajo con una frecuencia que permita la participación de la comunidad, registrando sus observaciones y la implementación de medidas de abatimiento y/o neutralización de olores y vectores sanitarios. El protocolo incorporará los canales de comunicación y seguimiento a reclamo de vecinos, así como: - Medidas de emergencia ante diferentes casos de generación de olores. - Medidas de contingencia ante diferentes casos de generación de olores. - Canales de comunicación al interior de la empresa.
Costos Estimados:	5.000
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se informa que no hay nuevo proceso de capacitación de protocolo de comunicación y participación
Fecha Inicio Efectivo:	29-09-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña protocolo de comunicación y participación
Medios de Verificación:	- Protocolo de Comunicación y Participación Comunitaria.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



Hecho 3

Disponer el guano en predios no evaluados ambientalmente.

Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	Aplicación de GAP en parcelas autorizadas en la RCA del proyecto.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de olores/vectores
Fecha Inicio:	31-03-2021
Fecha Término:	28-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Aplicación de GAP solamente en parcelas autorizadas
Forma de Implementación:	Se aplicará GAP únicamente en las parcelas autorizadas en la evaluación ambiental, de acuerdo al protocolo de aplicación de guano estabilizado
Costos Estimados:	1.500
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En razón de lo anterior, se presenta a continuación una breve explicación destinada a acreditar el cumplimiento de la Acción N°9.

La Resolución de Calificación Ambiental N°221/2017 autorizó la aplicación de GAP en parcelas agrícolas determinadas, las cuales corresponden a predios con plantaciones de nogales en explotación productiva, circunstancia conocida y considerada en la evaluación ambiental del proyecto.

En efecto, la coexistencia entre la actividad agrícola (incluyendo los ciclos de cosecha) y la aplicación de GAP forma parte del escenario evaluado y autorizado ambientalmente.

Actualmente, las parcelas autorizadas se encuentran en período de cosecha de nueces, etapa que implica labores intensivas de operación mecanizada y acondicionamiento del suelo.

En este contexto, y conforme al protocolo de aplicación de guano estabilizado aprobado ambientalmente en el marco del proyecto, la disposición de GAP durante el período de cosecha resulta técnicamente incompatible, por las siguientes razones:

Protección de la inocuidad alimentaria

La nuez es recolectada directamente desde el suelo. La presencia de guano estabilizado en superficie (aun tratado) puede generar contaminación del fruto, comprometiendo estándares de calidad y seguridad alimentaria.

Interferencia con el sistema mecanizado de cosecha
El proceso utiliza vibradores, barredoras y cosechadoras, por lo que la presencia de material orgánico en superficie sería recogida junto con el fruto, afectando su calidad comercial

Protección de la estructura del suelo
La cosecha requiere condiciones de suelo seco para evitar compactación. La aplicación de GAP exige labores adicionales de incorporación mecánica, lo que incrementaría el tránsito de maquinaria en un momento crítico, afectando la productividad futura del predio.

Ventana operativa crítica de cosecha
El período de cosecha es acotado y concentra todos los



	recursos operacionales. Superponer ambas faenas generaría interferencias operativas relevantes. En consecuencia, y actuando conforme a las condiciones técnicas propias de la actividad agrícola evaluada en la RCA, la aplicación de GAP en las parcelas autorizadas ha sido temporalmente diferida hasta la finalización del ciclo de cosecha, momento en que se ejecutará en las parcelas autorizadas y conforme al protocolo aprobado. Durante este período, el guano estabilizado se mantiene almacenado en los pabellones habilitados para tal efecto, en condiciones controladas y conforme al procedimiento autorizado. Finalmente, cabe precisar que las actividades descritas se enmarcan con el cumplimiento de la meta asociada al Hecho Infraccional N°3, en cuanto se refiere a la disposición del guano en lugares autorizados. Con el objeto de otorgar una mayor claridad a la autoridad se acompaña el registro de extracción de guano de los meses de diciembre 2025 y enero 2026.
Fecha Inicio Efectivo:	31-03-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña explicación acción N°9
Medios de Verificación:	- Explicación Acción N°9.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
-------------------	----



Acción:	Elaboración e implementación de un protocolo que establezca claramente los predios en los cuales se puede aplicar guano estabilizado, las cantidades máximas a aplicar por cada predio y su frecuencia, las condiciones de riesgo y las medidas a implementar. Adicionalmente se capacitará al personal encargado respecto protocolo de aplicación GAP
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	29-09-2025
Fecha Término:	28-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de aplicación de guano estabilizado es elaborado y se implementa correctamente. Adicionalmente, las capacitaciones son realizadas. Lo anterior se traduce en que únicamente se aplicará guano tratado en los predios autorizados.



Forma de Implementación:	El personal encargado del área ambiental de la empresa realizará un protocolo de aplicación de guano en que se identifique con claridad los predios en que se puede disponer del guano estabilizado. Responsabilidades: Capataz de la Avícola: Supervisar en terreno la aplicación de GAP estabilizado en todas las parcelas autorizadas. Proveer de los medios necesarios para la correcta aplicación de este procedimiento, es decir contar con las maquinarias disponibles y operativas (camión tolva o carro de volteo, mini cargador o retroexcavadora, tractor, carro abonador, rastra, etc.), elementos de protección personal y personal capacitado para realizar las funciones. Se debe mantener en la Avícola un registro de aplicaciones, en este se debe consignar, el nombre de la parcela, el tipo de cultivo, la cantidad de GAP aplicado, fecha de inicio y término de la aplicación. Encargado de Supervisión y Administración: Persona designada por el titular del plantel como responsable de: llevar los registros asociados a este procedimiento, entrega de EPP, coordinación entre encargado de retiro y transporte y operario de tractor. Asimismo, se contratará los servicios de experto agrícola para la incorporación de recomendaciones sobre la forma de aplicación que disminuyan al máximo los potenciales efectos ambientales. El procedimiento contará con indicaciones sobre retiro, transporte y disposición del GAP. Adicionalmente, se incorporará un listado de restricciones para la aplicación de GAP tratado en predios agrícolas. Una vez realizado el protocolo, se capacitará mensualmente a los trabajadores de la agrícola respecto a su adecuada ejecución. El plazo para elaborar e implementar el protocolo es de 1 mes, y luego de dicho plazo se implementará permanentemente durante toda la vigencia del PDC
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	No hay nuevo personal para capacitar
Fecha Inicio Efectivo:	29-08-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	se indica que no hay personal nuevo que capacitar
Medios de Verificación:	- PROCEDIMIENTO GENERAL DEL GAP V00-11.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

Manejo y disposición de aves muertas en una fosa con tapa semi cerrada, sin la cantidad suficiente de cal, sin malla mosquitera en tubo de ventilación y sin cierre para evitar manipulación de terceros, ubicada en un terreno diferente del autorizado.

Acciones Principales

N° Identificador:	12
Acción:	Retiro y disposición final de aves muertas por empresa autorizada
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de olores
Fecha Inicio:	01-02-2022
Fecha Término:	28-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Las aves muertas son retiradas semanalmente por terceros autorizados para que gestionen su disposición final durante toda la ejecución del PdC
Forma de Implementación:	Con posterioridad a la visita inspectiva de la SMA se clausuró la fosa irregular de deposito de aves muertas. De forma previa al retiro, el titular acopiará las aves muertas en una cámara de frío cuya ficha técnica se encuentra en el Anexo 12 del presente PDC. Las dimensiones de la cámara de frío corresponden a 2110x7 95x805, por lo que se requiere el retiro de las mismas por parte de terceros autorizados con una frecuencia semanal". La frecuencia mínima de retiro de aves muertas por la empresa autorizada será de al menos una vez por semana, dada la capacidad de refrigeración de la cámara de frío. Se hace presente que el análisis de ruido efectuado por el Instituto de Seguridad del Trabajo respecto a esta cámara se adjunta en Anexo 12.
Costos Estimados:	3.800



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se acompaña servicios y factura.
Fecha Inicio Efectivo:	28-02-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña servicio de diciembre a febrero de 2026
Medios de Verificación:	- FACTURA 19650 OCTUBRE 2025.PDF - FACTURA 19816 DICIEMBRE 2025.pdf - FACTURA 19816 NOVIEMBRE 2025.pdf - FACTURA 20219 ENERO 2026.PDF - 03122025.pdf - 10122025.pdf - 17122025.pdf - 24122025.pdf - 31122025.pdf - 07012026.pdf - 14012026.pdf - 21012026.pdf - 28012026.pdf - 04022026.pdf - 11022026.pdf - 18022026.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	13
Acción:	Actualización del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Plan de Contingencias
Subcategoría:	Actualización de planes de contingencias
Fecha Inicio:	29-09-2025
Fecha Término:	28-09-2026



Indicadores de Cumplimiento:

Protocolo es elaborado e implementado.



Forma de Implementación:

Al mes posterior a la aprobación del presente Programa de Cumplimiento, se actualizará el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias de la RCA del Proyecto, de conformidad con la resolución N°1610/2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente, en específico el artículo cuarto.

Esta actualización será llevada a cabo por personal de la empresa ISMA Consultores. A la fecha de presentación del PdC refundido se acompaña en el Anexo 13 de esta presentación el borrador de actualización del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias.

En particular, se fortalecerán las medidas asociadas al control de olores y de vectores, indicando metodologías de mediciones.

En específico, este plan se actualiza con relación al manejo de residuos orgánicos y la elaboración de alimentos para aves.

Asimismo, se reconoce la nueva realidad respecto a la inexistencia de una fosa para depósito de aves muertas, por lo que se da un tratamiento específico respecto a eventuales desperfectos del sistema.

A esto se suma el reconocimiento de la inexistencia de un pabellón de acopio temporal de guano, dado que el traslado se realiza inmediatamente en el galpón.

De forma adicional, se incorporan menciones al relacionamiento comunitario en caso de existir eventuales contingencias o emergencias producto de olores.

Finalmente, y acogiendo lo solicitado por la autoridad, el Plan se complementa incorporando cortinas vegetales en el perímetro del galpón de guano para el manejo de olores. Su correcta ejecución será supervisada por el encargado de administración y medio ambiente de la Avícola, el cual ya fue contratado.

Esta actualización será comunicada efectiva y oportunamente a la comunidad de acuerdo con el



	protocolo indicado en la acción N°8 de este Programa de Cumplimiento. Dentro de esta actualización se pondrá a disposición un correo electrónico y un número telefónico para reclamos asociados a olores y vectores, el que se comunicará a los/las vecinos de los sectores afectados. Una vez elaborado el Protocolo se aplicará durante toda la vigencia del PdC
Costos Estimados:	1.500
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se indica que no hay modificaciones al plan de contingencia ni emergencia
Fecha Inicio Efectivo:	29-09-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña plan de prevención de contingencia y emergencia
Medios de Verificación:	- Plan de prevención de Contingencias y Emergencias VF .pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	14
Acción:	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC".
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	29-08-2025



Fecha Término:	28-09-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados:	0
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	se acompaña comprobante de reporte
Fecha Inicio Efectivo:	29-09-2025
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompaña comprobante de reporte
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20251229165438 (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3371-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 27-02-2026 15:52

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

